DECRETO N° 335/2023

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Centro Educativo "Bartolomé Mitre", Campo de la Torre, Prof. Mariela Fusero, con fecha del 31 de octubre del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la limpieza y desmalezado del predio de dicha Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo "Bartolomé Mitre", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de Pesos veinte mil ($20.000,00), la cual tendrá por

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

finalidad solventar los gastos que demande la limpieza y desmalezado del predio de dicha Institución, tareas a cargo de la Sra. Rafaela Rosa Galfre D.N.I.: 27.186.931.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de las tareas indicadas en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3°: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo Bartolomé Mitre, Prof. Mariela Fusero, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanzas
a/c Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)